

4-22-RC



**COMITÉ PERMANENTE "LA CASCADA" DE LA  
ASOCIACIÓN FUERZA AGRÍCOLA Y GANADERA  
ORIENTAL "FAGO"**

OFICIO N°020

El Chaco. Provincia de Napo, 21 de septiembre del 2022

Señores

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Presentes.-

**De mi consideración:**

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Comité "La Cascada" de la Asociación "FAGO", deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña en beneficio de todos los ecuatorianos.

Por la presente nos solidarizamos ante el pedido de las diferentes comunidades indígenas a nivel mundial que estuvieron presentes en el Congreso Mundial de la Naturaleza realizado en Marsella (Paris) el 03 al 11 de septiembre y en la cumbre del Pacto Paris de los 197 países participantes entre ellos Ecuador (CO26), la misma que fue representada por el Presidente del Ecuador, realizada en Glasgow (Escocia) del 01 al 11 Noviembre del 2021, donde demandaron se les dé mayor atención ya que como es de conocimiento público, las nacionalidades hemos sido siempre olvidadas por todos los gobiernos anteriores.

A nombre y representación de nuestros compañeros líderes de las diferentes comunidades y comités de Nacionalidades amazónica y en el mío propio como representante del comité "La Cascada" de la Asociación "FAGO", solicitamos que las compensaciones económicas que se obtengan ya sea por **Bonos Regulados** (son los que recibe el Estado por sus bosques protegidos y reservas) o **Bonos Voluntarios** (son los que reciben directamente los propietarios que demuestren con una escritura que ellos son los dueños de las tierras), sean entregadas directamente a los dueños que viven dentro de su Territorio que somos nosotros, como lo dicta el Acuerdo de París ya que hemos venido cuidando el eco sistema por generaciones, manteniendo en pie los bosques ricos en carbono y biodiversidad, somos literalmente la última línea de defensa contra una crisis inimaginable en todo el mundo protegiendo el 80% de la biodiversidad de la Tierra y lo hacemos solos; independientemente de poseer escrituras y acuerdos, nosotros somos los legítimos propietarios desde tiempos ancestrales.

De esta manera el Estado Ecuatoriano como tal no tendría que invertir en recursos económicos para nosotros los beneficiados, ya que con recursos propios y a través de proyectos tenemos ahora sí la oportunidad de realizar nuestras justas aspiraciones, ya sea en vialidad, salud, educación, vivienda y de esta manera reactivar la economía, ya que por este mismo motivo se generará muchas fuentes de trabajo, comprometiéndonos a causar el menor impacto ambiental y conservando la naturaleza a través de agresivos proyectos de reforestación, restauración y cuidado del medio ambiente y su biodiversidad.

Señores de la CORTE CONTITUCIONAL, conocedores de su propuesta para la CONSULTA POPULAR, dentro de las preguntas, nos referimos a la N° 8 específicamente, la cual dice: **Otorgar incentivos económicos a quienes preserven la naturaleza**, pero en el desarrollo de la pregunta dice: **¿Está usted de acuerdo con que las**

Teléfonos: 0996030058 0987003079



## COMITÉ PERMANENTE "LA CASCADA" DE LA ASOCIACIÓN FUERZA AGRÍCOLA Y GANADERA ORIENTAL "FAGO"

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, puedan ser beneficiarios de compensaciones debidamente regularizadas por el Estado, por su apoyo a la generación de servicios ambientales, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 8?

Con estos antecedentes, solicitamos a usted de la manera más comedida que el desarrollo de la pregunta 8 sea de la siguiente manera: **¿Está usted de acuerdo con que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, puedan ser los beneficiarios directos de compensaciones económicas, de acuerdo al Pacto Paris sin que estas compensaciones sean regularizadas por el Estado, por el apoyo a la generación del cuidado y protección de los bosques, enmendando la Constitución de acuerdo con el Anexo 8?**

Ya que, con el desarrollo de la pregunta propuesta por usted, está ratificando que sea el Estado quien regularice estas compensaciones de acuerdo al contenido del **ARTÍCULO 74** de la Constitución de la República del Ecuador, que dice: **Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que le permitan el buen vivir.**

**Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el estado."** y no se cumpla el Acuerdo del Pacto Paris. Es más los beneficios económicos que vamos a percibir como dueños ancestrales de las tierras, (bosque, montañas) no son de rentas petroleras de impuestos, e importaciones; pero si son del esfuerzo mutuo entre los países participantes en la COOP26 en el Acuerdo de Paris.

Este pedido lo hacemos con la finalidad de que los únicos beneficiarios directos del cumplimiento del acuerdo Paris y su reglamento seamos las COMUNIDADES quienes realmente estamos comprometidos en seguir sosteniendo la naturaleza y a su vez seguir restaurando y reforestando; en la COOP26 cerraron algunas partes jurídicas sobre el Art. 6 en un documento final que, según el secretario general de la ONU refleja los intereses, las contradicciones y el estado de la voluntad política en el mundo, aclarando que de acuerdo al Tratado de Kioto, del cual el Ecuador ha formado parte, no ha dado los resultados deseados, ya que las compensaciones que han entregado a las comunidades y colonos no han satisfecho sus necesidades y por tal motivo hay muchos compañeros que han destruido y siguen destruyendo el bosque y por ende la biodiversidad.

Por la atención que se dé a nuestro pedido, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Lcdo. Ángel Villacis  
PRESIDENTE

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	21 SEP 2022
Por	a las 10:30
Anexos	1 - FGO
FIRMA RESPONSABLE	